



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210055300

SE RECHAZA la demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL instaurada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO” contra VICTOR MANUEL RUEDA ALDANA, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de agosto de 2021, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f779f4fb934f66156cbdf7d3fd22813e77b1e2b8096fc98f45fea117a95541ee

Documento generado en 24/09/2021 04:14:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>